

VALENCIA

Don José María Andrés Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Bernardo Roca, en nombre del Banco de Valencia, accionando en su propio interés, y en el de los Bancos Central, Rural y Mediterráneo, Mercantil e Industrial y Popular Español, en reclamación de cantidad, contra don Juan Taracón Ventura, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Una casa compuesta de planta baja, con una cubierta destinada a almacén y de un piso alto destinado a habitación, con escalera independiente, situada en Alfafar, calle de Salvador Giner, número 18, antes sin número de policía, señalada con las letras M. G.; mide una superficie de ciento cincuenta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, igual a tres mil cincuenta y ocho palmos valencianos cuadrados; lindante por la derecha, entrando, con herederos de Antonio Torá Ramón; por izquierda, Isabel Ferrer; por frente, con la calle Salvador Giner; y por espaldas, solar de don Miguel García Alonso, Valorada en seiscientos mil pesetas.

Una máquina tupi de la Casa Aíós, Sociedad Anónima, de Barcelona, de 3 HP., con motor 119082. Valorada en treinta mil pesetas.

Una escatadora lijadora, fabricada de artesanía, de 3 HP., con motor 16742. Valorada en diez mil pesetas.

Un aparato universal de la Casa Andrés Ferrer, de Valencia, de 4 HP., con motor 72610. Valorado en treinta y dos mil pesetas.

Una prensa con diez tornillos de apriete, fabricada de artesanía. Valorada en diez mil pesetas.

Tres bancos de trabajo y un carro. Valorado en tres mil pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de enero próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Inmueble.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el selento y cinco por ciento del valor de los bienes, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de la finca, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Maquinaria.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria. Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría. Cada máquina forma lote y la subasta es sin sujeción a tipo. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el quince por ciento del valor de cada máquina. Las máquinas están instaladas en el taller de ebanistería y serrería situado en Alfafar, calle de Salvador Giner, número 20.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1960.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José María Andrés.—9.603.

SIGÜENZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara dimanante del rollo 277, sumario 60 del año 1944, contra Emilio Collado Labrada, por el delito de asesinato, se cita a Santos Suárez Martínez, Pro Labrada Arnaiz (conocido por Santos Labrada), Consuecación Labrada Arnaiz, Marcelino Doroteo Arnaiz Casullo y Genara Castillo Pérez, cuyos domicilios se desconocen, para que comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, a fin de asistir como testigos del Ministerio Fiscal a las sesiones del juicio oral de la causa ex-

presada, bajo apercibimiento de multa y demás correcciones a que hubiere lugar si no concurrieren a este primer llamamiento, y sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones si fueran necesarias para obligarles a comparecer.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Sigüenza a 30 de noviembre de 1960.—El Secretario (ilegible). El Juez, German Fuertes.—5.331.

E D I C T O S

Juzgados Civiles

Don Emilio Molinas Guerrero, Juez de Instrucción de Viella y su partido.

Hago saber: Que el día 24 de septiembre del corriente año fue hallado un cadáver en el término municipal de Viella y paraje denominado «Feste Barrato», cuyas características para la identificación del mismo son las siguientes: un varón de unos treinta años, aproximadamente, y de estatura un metro sesenta y dos centímetros, que se hallaba en avanzado estado de putrefacción, con tatuaje en el antebrazo derecho, en su cara anterior, en forma de figura humana (lobino), corazón atravesado por una flecha, herradura, una cifra trece, una inscripción martes y dos figuras de cara humana, hombre y mujer, y un velero. Semidesnudo y con restos de harapos y calzado en mal estado. Con un peso de unos setenta kilos.

Lo que se hace público a fin de que se pueda identificar el referido cadáver, invitando a todas aquellas personas que puedan ayudar a la identificación de dicho cadáver lo manifiesten a este Juzgado en virtud del sumario que se instruye con el número 72 de 1960.

Dado en Viella a 3 de octubre de 1960.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Emilio Molinas.—5.333.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Oriado deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 153 de 1957, Enrique Gil Sánchez.—(4.302).

V. A N U N C I O S

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza que tenía constituida don José Gerardo Vidal Verdes, para garantizar el ejercicio de su profesión de Procurador de los Tribunales en el Juzgado comarcal de Puenteo, en el partido judicial de Carballo, contra la que pueden formularse reclamaciones ante dicho Juzgado comarcal, dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la inserción del presente.

La Coruña, 22 de noviembre de 1960.—El Secretario de Gobierno (ilegible).—9.035.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

C A D I Z

Desconociéndose el actual paradero de un individuo conocido por Juan, que tuvo su domicilio en Tetuán, se le hace saber por medio de la presente que:

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1960, al conocer del expediente 174 de 1960, acordó el siguiente fallo:

Aplazar la vista y fallo del presente expediente hasta la fecha que nuevamente se provea, a fin de interesar del señor Presidente del Tribunal de Ceuta ordene

a la Junta de Valoración del mismo proceda a la valoración únicamente de la carrocería que fue instalada por su propietario, don Rafael Pinero Fernández, en el vehículo furgoneta-mixta marca «Renault», matrícula CE-3813, afecta a este expediente, remitiendo el acta correspondiente a este Tribunal de Contrabando; también se proceda a la citación para asistencia a sesión de este Tribunal, con carácter obligatorio, para ser oído del que figura en el mismo en concepto de testigo don Antonio Barranquero, chararrista en Ceuta.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento del cuanto dispone el artículo 39 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 29 de noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente del Tribunal (ilegible).—5.328.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Mohamed Lasmi, cuyo último domicilio conocido era en calle Arcas, número 4 ó 6, en Madrid, inculcado en el expediente número 1.441/60, instruido por aprehensión de 20 aparatos mixtos de transistores, que a las once horas del día 9 de diciembre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—5.367.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

GRANADA

Expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para las obras de acondicionamiento de los kilómetros 35,258 al 38,090 de la carretera nacional PS, 7, de Motril a Almería y Murcia, en término municipal de Albuñol

Examinadas las alegaciones producidas contra la necesidad de ocupación de los bienes que resultan afectados en este expediente de expropiación, resulta que sólo se ha producido una pidiendo la rectificación de apellido de titular de la parcela señalada con el número 24 de la relación de propietarios publicada.

Esta Jefatura, vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 y siguientes del Reglamento de 26 de abril de 1957, previo Informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que resultan afectados.

2.º Rectificar la relación de interesados en la siguiente forma:

Número de la parcela: 24.

Interesado: Doña Dolores Merelo López.

Vicindad: Melicena.

Granada, 15 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.330.

HUESCA

Expropiaciones

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente

Providencia: Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras de la Travesía de Ayerbe, en la carretera local de Ayerbe a Egea de los Caballeros, en el término municipal de Ayerbe;

Resultando que anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un periódico de esta capital, no fue presentada ninguna reclamación ni se solicitó rectificación alguna;

Resultando que abierto un nuevo período de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamento Informe respecto del expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 28 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de abril de 1960, número 81, página 4338.

2.º Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal, o desde la publicación en los boletines, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos indicados en la misma.

Huesca, 2 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Fernando Susin. 5.332.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael Sala Casanovas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 24.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de hilos de plomo y estaño para fusibles y soldaduras con una nueva prensa hidráulica.

Producción: La correspondiente a un consumo de 3.000 kilogramos de lingote de plomo y 100 kilogramos de estaño, por año de trescientos días y jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 9.029.

SEVILLA

Nueva industria

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, plaza de España, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Panificadora Sevillana, Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliación de su industria de fábrica de pan, situada en Campamento, números 55 al 59, en Sevilla.

Inversión de la ampliación: 3.500.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción total: 4.700 kilogramos de pan en jornada de ocho horas.

Sevilla, 23 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Juan Desongles.—1.690.

* * *

Distritos Mineros

OVIEDO

Expropiaciones

La «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima», ha solicitado la declaración de urgencia para la expropiación de las fincas que, en el término municipal de Avilés, han de ser afectadas por las obras para la instalación de la planta para fabricación de amoníaco y oxígeno.

La citada empresa ha sido autorizada por la Dirección General de Minas y Combustibles en 30 de octubre de 1959 para realizar la expresada instalación.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura de Minas ha resuelto abrir información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de Oviedo, y «La Voz de Avilés», de Avilés; tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Avilés y de este Distrito Minero.

Las fincas afectadas por la expropiación son las siguientes:

Número 55 de A/2.—Denominación: «La Santa Mariña». Propietarios: Juan Fernández Fernández, Linderos: Norte, camino; Este, Sofía, Mercedes, Arteminda y Amelia García Fernández, Sur, Fábrica de Productos Dolomíticos; Oeste, Fábrica de Productos Dolomíticos. Cabida de la finca: 1.313 metros cuadrados. Clase de cultivo: Labor. Llevadores: no tiene. Superficie a expropiar: 1.313 metros cuadrados.

Número 56 de A/2.—Denominación: «Santa Mariña». Propietario: Sofía García Fernández, Linderos: Norte, camino; Este, Juan Fernández y José García; Sur, Mercedes García Fernández; Oeste, Juan Fernández Fernández. Cabida de la finca: 472 metros cuadrados. Llevadores: no tiene. Cultivo: labor. Superficie a expropiar: 472 metros cuadrados.

Número 56-A de A/2.—Denominación: «Santa Mariña». Propietario: Mercedes García Fernández, Linderos: Norte, Sofía García Fernández; Este, José García y herederos de Manuel Fernández; Sur, Arteminda García Fernández; Oeste, Juan Fernández Fernández. Cabida de la finca: 483 metros cuadrados. Clase de cultivo: labor. Tiene una casa donde habitan el propietario y dos hijas casadas. Superficie a expropiar: 483 metros cuadrados.

Número 56-B de A/2.—Denominación: «Santa Mariña». Propietario: Arteminda García Fernández, Linderos: Norte, Mercedes García y herederos de Alvaro Fernández; Este, Ramón Fernández Alvaréz; Sur, Amelia García Fernández; Oeste, Juan Fernández Fernández. Cabida de la finca: 508 metros cuadrados. Clase de cultivo: labor y prado. Llevadores: no tiene. Superficie a expropiar: 508 metros cuadrados.

Número 57 de A/2.—Denominación:

«Tallo de Santa Mariña». Propietario: Juan Fernández Fernández. Linderos: Norte, camino; Este, José Fernández Ovies y Ramón Fernández; Sur, herederos de Manuel Fernández y José García; Oeste, Sofía García Fernández y José García de la Vega. Cabida de la finca: 1.686 metros cuadrados. Clase de cultivo: prado. Tiene una casa con comercio de ultramarinos y bar. Llevadores: Carlos Berbetores Lobo. Superficie a expropiar: 1.686 metros cuadrados.

Número 59 de A/2.—Denominación: «Fuente Martín». Propietario: herederos de Manuel Fernández Rodríguez. Linderos: Norte, José García y Juan Fernández; Este, Ramón Fernández Álvarez; Sur, herederos de Alvaro Fernández; Oeste, Mercedes García Fernández. Cabida de la finca: 156 metros cuadrados. Clase de cultivo: prado. Llevadores: no tiene. Superficie a expropiar: 156 metros cuadrados.

Número 60 de A/2.—Denominación: «Santa Mariña». Propietario: herederos de Alvaro Fernández Fernández. Linderos: Norte, herederos de Manuel Fernández Rodríguez; Este, Ramón Fernández Álvarez; Sur, Artaminda García Fernández; Oeste, Mercedes García Fernández. Cabida de la finca: 151 metros cuadrados. Clase de cultivo: prado. Llevadores: no tiene. Superficie a expropiar: 151 metros cuadrados.

Número 62 de A/2.—Denominación: «Reguera Martín». Propietario: Nicasio de la Vega González. Linderos: Norte, José Fernández Ovies; Este, José Fernández Blanco; Sur, herederos de Manuel de la Vega; Oeste, Ramón Fernández y Fábrica de Productos Dolomíticos. Cabida de la finca: 1.982 metros cuadrados. Clase de cultivo: prado. Llevadores: no tiene. Superficie a expropiar: 1.982 metros cuadrados.

Número 63 de A/2.—Denominación: «Fuente Martín». Propietario: José Fernández Ovies. Linderos: Norte, camino; Este, Rogelio Fernández Gutiérrez; Sur, Ramón Fernández, Nicasio de la Vega, José Fernández Blanco y otros; Oeste, Juan Fernández Fernández. Cabida de la finca: 1.192 metros cuadrados. Clase de cultivo: inculto y labor. Llevadores: no tiene. Superficie a expropiar: 1.192 metros cuadrados. En esta finca están instaladas la fuente y el lavadero municipal.

Número 64-A de A/2.—Denominación: «La Reguera». Propietario: herederos de Manuel de la Vega Muñiz. Linderos: Norte, José Fernández Ovies; Este, Alvaro Álvarez García; Sur, Jacoba Álvarez García; Oeste, José Fernández Blanco. Cabida de la finca: 1.237 metros cuadrados. Clase de cultivo: labor. Tiene una casa. Llevadores: José Ramón Carrero. Superficie a expropiar: 1.237 metros cuadrados.

Número 65 de A/2.—Denominación: «La Reguera». Propietario: Alvaro Álvarez García. Linderos: Norte, José Fernández Ovies; Este, Jacoba Álvarez García; Sur, Jacoba Álvarez García; Oeste, herederos de Manuel de la Vega. Cabida de la finca: 664 metros cuadrados. Clase de cultivo: labor. Tiene edificaciones. Llevadores: el propio propietario, Manuel González Ordóñez y Benjamín González. Superficie a expropiar: 664 metros cuadrados.

Número 66 de A/2.—Denominación: «La Reguera». Propietario: Jacoba Álvarez García. Linderos: Norte, José Fernández Ovies; Este, camino; Sur, Jacoba Álvarez García; Oeste, Alvaro Álvarez García. Cabida de la finca: 665 metros cuadrados. Clase de cultivo: labor. Tiene edificaciones. Llevadores: el propietario, su hija Oliva Álvarez García, Eloína Álvarez, que tiene un bar, y Carlos Aparicio López. Superficie a expropiar: 665 metros cuadrados.

Número 67-A de A/2.—Denominación:

«La Reguera». Propietario: José Fernández Álvarez. Linderos: Norte, camino; Este, Rafael Fernández Suárez; Sur, Juan F. Fernández Busto; Oeste, Jacoba Álvarez García. Cabida de la finca: 62 metros cuadrados. Clase de cultivo: campo. Llevadores: no tiene. Superficie a expropiar: 62 metros cuadrados.

Número 69 de A/2.—Denominación: «La Reguera». Propietario: José Fernández Ovies. Linderos: Norte, Jacoba Álvarez García; Este, herederos Alvaro Fernández; Sur, Ensidesa; Oeste, Emeterio Álvarez Martínez. Cabida de la finca: 140 metros cuadrados. Clase de cultivo: prado. Llevadores: no tiene. Superficie a expropiar: 140 metros cuadrados.

Número 70 de A/2.—Denominación: «La Reguera». Propietario: herederos de Alvaro Fernández Fernández. Linderos: Norte, Jacoba Álvarez García; Este, Rafael Fernández Suárez; Sur, Ensidesa; Oeste, José Fernández Ovies. Cabida de la finca: 479 metros cuadrados. Clase de cultivo: prado. No tiene llevadores. Superficie de la finca a expropiar: 479 metros cuadrados.

Número 76 de A/2.—Denominación: «Omedal». Propietario: Ramón Fernández Álvarez. Linderos: Norte, José Fernández Ovies; Este, Nicasio de la Vega; Sur, Fábrica de Productos Dolomíticos; Oeste, Juan Fernández, Manuel Fernández, Alvaro Fernández y Amelia García. Cabida de la finca: 684 metros cuadrados. Clase de cultivo: prado. Llevadores: no tiene. Superficie a expropiar: 684 metros cuadrados.

Número 301 de A/2.—Denominación: «La Reguera». Propietario: Rogelio Fernández Gutiérrez. Linderos: Norte, camino; Este, Nicasio de la Vega; Sur, Juan Francisco Fernández y camino; Oeste, camino. Cabida de la finca: 1.881 metros cuadrados. Clase de cultivo: prado. Tiene una edificación. Llevadores: Blas Portero López, Ramiro Blanco Paicer, Alfonso Rebollo Gómez y Manuel Álvarez Domínguez. Superficie a expropiar: 1.881 metros cuadrados.

Número 302 de A/2.—Denominación: «La Reguera». Propietario: Nicasio de la Vega González. Linderos: Norte, camino; Este, Alvaro Álvarez García; Sur, Juan Francisco Fernández Busto; Oeste, Rogelio Fernández Gutiérrez. Cabida de la finca: 2.028 metros cuadrados. Clase de cultivo: fue tierra de labor y hoy está inculto. Tiene una edificación con tres bajos comerciales. Superficie a expropiar: 2.028 metros cuadrados. Llevadores: Antonio Herralz Atienza, Agustín Rodríguez Matamoras, Bernardo de Diego, Diego Ramírez Cuadrado, Pablo Carbajal Garrido, Silvestre Cifuentes Prado, José Pichel Sande, José Miguel Fernández, José Sánchez Muriel, Dositeo Jollino de Prada, Alejandro Escribano Muñoz, José Iglesias Baez y Adesio García López.

Lo que se advierte para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación de los bienes, y su estado material y jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos, así para oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación.

También, y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o este Distrito Minero cualquier persona natural o jurídica para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para aludida rectificación.

Oviedo, 28 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán.—9.012.

Peticionario: «Astur Belga de Minas, Sociedad Anónima».

Ubicación: En el recinto de las instalaciones de «El Terronal».

Objeto de la petición: Modernización y ampliación de las instalaciones actuales de obtención de mercurio y anhídrido arsenioso, con la instalación de un horno rotativo con sus aparatos y dispositivos anexos, y de aquellas para transporte, clasificación y trituración del mineral.

Capacidad de producción: 450 kilogramos de mercurio al día y 535 kilogramos de anhídrido arsenioso al día.

Maquinaria y materiales.—De procedencia nacional, 4.231.350 pesetas; de importación, 256.000 pesetas.

Materias primas: Mineral de mercurio procedente de sus minas.

Capital a invertir: 4.587.350 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegradas las reclamaciones oportunas en el Ayuntamiento de Mieres o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, calle del Marqués de Santa Cruz, 13, dentro del plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto se halla en la Jefatura de este Distrito Minero, a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado todos los días hábiles, desde las once a las tres horas.

Oviedo, 18 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán.—9.011.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Compañía General Vinícola, S. A.».

Localidad: Hospitalet.

Objeto de la petición: Embotelladora de vinos.

Producción: 10.000.000 de litros al año.

Maquinaria: Española.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en la Jefatura Agronómica, calle Junqueras, 2.

Barcelona, 29 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.296.

CADIZ

Instalación de industria

Peticionario: Don Juan Pedro Domacq y Díez.

Objeto: Deshidratación de vegetales.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Producción: 115.000 kilogramos.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura, avenida Ramón de Carranza, 26 y 27, las reclamaciones suscritas, por triplicado, que se consideren oportunas.

Cádiz, 29 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).—9.010.

J A E N

Habiendo solicitado don Diego Pérez Campanario la ampliación de una almazara situada en Torredonjimeno, con producción de 276.000 kilogramos de aceite anuales y maquinaria nacional y materias primas nacionales, se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar escritos de impugnación, por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Jefatura.

Jaén, 1 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe (diegible).—5.297.

LERIDA

Ampliación de industria

Peticionario: Cooperativa del Campo.
Industria: Almazara.
Emplazamiento: Arbeca.
Ampliación de producción: 90.000 kilogramos aceites de oliva.
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse ante esta Jefatura las reclamaciones suscritas, por triplicado, que se consideren oportunas.

Lérida, 1 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.—5.324.

Nueva industria

Peticionario: Cooperativa del Campo «Espluguense».

Industria: Elaboración de vinos comunes.

Emplazamiento: Esplugueta Calva.

Producción anual: 2.100 hectolitros de vino.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura Agronómica las reclamaciones suscritas, por triplicado, que se consideren oportunas.

Lérida, 1 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.—5.323.

* * *

Jefaturas Provinciales
de Ganadería

ALAVA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ramón Aguirrezábal Mz. de Aguirre.

Emplazamiento: Durana.

Objeto: Instalación de matadero industrial.

Capital ampliación: 10.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días presenten las reclamaciones oportunas a la ampliación ante esta Jefatura Provincial.

Vitoria, 23 de noviembre de 1960.—El Jefe del Servicio, Manuel Flores Lasarte. 9.007.

ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín Vázquez Vázquez.

Emplazamiento: Almería.

Clase de industria: Fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro de los diez, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza Virgen del Mar, 10.

Almería, 26 de noviembre de 1960.—El Jefe provincial de Ganadería, Agustín Delgado Paniagua.—9.008.

BALEARES

Instalación de industria

Peticionario: Don Cristóbal Marqués Torres.

Emplazamiento: Ciudadela.

Industria: Taller de elaboración de tripas.

Capacidad: 3.610 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Felit, 15, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Palma, 30 de noviembre de 1960.—El Jefe provincial, Juan Jaume.—5.315.

GUIPUZCOA

Nuevas industrias

Peticionario: Don Blas Larrea Lope-tegui.

Localidad: Fuenterrabía.

Industria: Apertura carnicería con cámara frigorífica.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente dentro de dicho plazo en las oficinas de este Servicio.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1960. El Jefe del Servicio, Francisco Mombiela Senao.—5.317.

* * *

Peticionario: Don Marciano Barrutia Nascoráin.

Localidad: Placencia.

Industria: Apertura carnicería con cámara frigorífica.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente dentro de dicho plazo en las oficinas de este Servicio.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1960. El Jefe del Servicio, Francisco Mombiela Senao.—5.316.

* * *

Peticionario: «Supervit, S. A.»

Localidad: Rentería.

Industria: Apertura de carnicería con cámara frigorífica.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar en el plazo de diez días la reclamación que estimen pertinente en las oficinas de este Servicio.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1960. El Jefe del Servicio, Francisco Mombiela Senao.—5.319.

* * *

Peticionario: «Trait, S. A.»

Industria: Matadero y conservación de aves.

Localidad: Irún.

Materias primas: Nacionales.

Esta información se somete a informa-

ción pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado, dentro de dicho plazo, la reclamación que estimen pertinente en la oficina de este Servicio.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1960. El Jefe del Servicio, Francisco Mombiela Senao.—5.318.

* * *

Peticionario: Don Santiago Leoz Idígoras.

Localidad: Herrera (San Sebastián).

Industria: Carnicería con cámara frigorífica.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas de este Servicio.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1960. El Jefe del Servicio, Francisco Mombiela Senao.—5.322.

* * *

Peticionario: Don Antonio Sainz Gil.

Industria: Apertura carnicería con cámara frigorífica.

Materias primas nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado dentro de dicho plazo la reclamación que estimen pertinente en las oficinas de este Servicio.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1960. El Jefe del Servicio, Francisco Mombiela Senao.—5.321.

* * *

Peticionario: «Supervit, S. A.»

Localidad: San Sebastián.

Industria: Apertura de carnicería con cámara frigorífica.

Materias primas nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente dentro de dicho plazo en las oficinas de este Servicio.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1960. El Jefe del Servicio, Francisco Mombiela Senao.—5.320.

VIZCAYA

Nuevas industrias

Peticionario: La Cooperativa de Carniceros «San Marcos».

Emplazamiento: Baracaldo.

Objeto: Implantación de un taller de preparación de tripas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

* * *

Peticionario: Don Francisco Laurrieta Azcunaga.

Emplazamiento: Bilbao.

Objeto: Implantación de cámara frigorífica en carnicería.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hacen públicas estas peticiones para que cuantos se consideren afectados puedan presentar por triplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en este Servicio Provincial (Mazarredo, 63).

Bilbao, 26 de noviembre de 1960. — El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.—9.509.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRADOS COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 114.679 acciones ordinarias, al portador, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 855.917 al 970.595, de idénticos derechos políticos que las de numeración anterior, y en cuanto a los económicos percibirán de los beneficios que la Sociedad obtenga por el ejercicio de 1960 una mitad de los que correspondan percibir a las acciones de numeración anterior de la misma serie, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., (F. E. C. S. A.).»

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 29 de noviembre de 1960.—El Secretario, Florentino de Lecanda.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.—9.017.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de noviembre del año actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos en octubre de 1959 por Hidroeléctrica Ibérica (Iberduero, S. A.).

1.989.000 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, números 7.956.001 al 9.945.000, inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros. Las acciones números 7.956.001 al 9.200.000 son al portador y fueron totalmente desembolsadas en el momento de la suscripción, las números 9.200.001 al 9.945.000 son nominativas hasta su total desembolso, que actualmente es del 62,50 por 100.

Las mencionadas acciones perciben desde 1 de enero de 1960 a 31 de diciembre de 1961, un dividendo fijo anual libre de impuestos, del 6,50 por 100 del capital desembolsado, participando en los resultados sociales a partir de 1 de enero de 1962 en la proporción que les corresponda como las restantes acciones ordinarias.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 1960.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique G. de la Rasilla.—9.020.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 26 de febrero de 1960 por la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera:

75.000 obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, nú-

meros 1 al 75.000, inclusive, al interés anual del 6,95 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1 de abril y 1 de octubre de cada año y con impuestos a cargo del obligacionista, excepto el de negociación, que será de cuenta de la Sociedad emisora.

La amortización se efectuará en el plazo máximo de quince años, concediéndose a los obligacionistas el derecho a optar a los cinco, diez y quince años, a partir del día de la emisión, por el reembolso en efectivo de los títulos que resulten premiados en los sorteos que en dichos años se celebren, con una prima libre de gastos del 7, 14 ó 21 por 100 sobre el nominal, según que dicho reembolso se realice en los años cinco, diez y quince, respectivamente, o al canje de las obligaciones por acciones ordinarias de la Sociedad al cambio medio que resulte de la cotización de las mismas en la Bolsa de Madrid, durante el trimestre anterior a la fecha del sorteo, con baja del 10, 20 y 32 por 100 en los años cinco, diez y quince, respectivamente, respecto de la plusvalía resultante de dicha cotización media; concediéndose también a los obligacionistas el derecho de optar por una sola vez al canje de las obligaciones por acciones ordinarias de la Sociedad al transcurrir dos años desde el día señalado para la suscripción, computándose las acciones al cambio medio de la Bolsa de Madrid en los treinta días anteriores a la fecha en que se inicie la suscripción, y las obligaciones a la par.

Todos los tenedores de obligaciones, aun cuando sus títulos no salieran premiados en los sorteos, podrán solicitar el canje por acciones, en las condiciones expuestas o la Sociedad se reserva la facultad de anticipar la amortización, en todo o en parte, dejando en todo caso a salvo el derecho de los suscriptores que opten por el canje.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique G. de la Rasilla.—9.001.

EL TRIUNFO, S. A.

Extraviadas las acciones de esta Sociedad, números 1.977 y 5.598, se anuncia por medio de la presente y término de treinta días para quien las tenga en su poder las entregue en Churrucá, 2.

Transcurrido el plazo indicado sin haberlo efectuado serán declaradas nulas y sin valor alguno, conforme disponen los Estatutos.

Madrid, 1 de diciembre de 1960.—El Secretario, José García Robles.—8.995.

ESMALTERIA PIROSMAL, S. A.

Campo Sagrado, 11

J. COMBALIA, S. EN. C.

Consejo de Ciento, 164-186

BARCELONA

Por acuerdo adoptado por los soberanos organismos rectores de ambas entidades, se ha convenido su fusión mediante absorción de «J. Combalia, S. en C.» por «Esmaltería Pirosmal, S. A.», que aumentará su capital social adoptando la nueva denominación de «Esmaltería Española, S. A.»

La efectividad de dicho acuerdo se halla condicionada a la previa obtención del Ministerio de Hacienda de las exenciones tributarias solicitadas al amparo de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Lo que se pone en general conocimiento en cumplimiento de la que dispone el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 24 de noviembre de 1960.—Un Gerente, Mateo Escalas.—8.992.

2.º 8-12-1960

NAVIERA PINILLOS, S. A.

Don Federico Toró y Gómez ha comunicado el extravío de cuatro resguardos representativos de 45 acciones de Naviera Pinillos, S. A., números 11.981 a 11.990, 23.775 a 23.785, 35.941 a 35.950 y 51.804 a 51.818. Lo que se hace público, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, para que quien se crea con derecho a ello presente su reclamación en las oficinas de la expresada Sociedad, plaza de España, número 3, Cádiz. Advertiéndose que pasados quince días de la fecha de inserción del último anuncio se procederá a la expedición de nuevos resguardos y quedará exenta la Sociedad de toda responsabilidad respecto a los antiguos.

Cádiz, 15 de noviembre de 1960.—La Presidenta del Consejo de Administración, Carmen Martínez de Pinillos.—9.034.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones, emisiones 1952 y 1956

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisiones 1952 y 1956, que en el sorteo efectuado el día 29 de noviembre de 1960, ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo, resultaron amortizadas los siguientes títulos:

Emisión 1952, números 16.701 al 16.720, 16.731 al 16.800 y 18.901 al 18.983, todos los números incluidos.

Emisión 1956, números 109.601 al 109.700, 135.501 al 135.600 y 199.901 al 199.965, todos los números incluidos.

El pago del importe de estos títulos, más los intereses vencidos, con deducción de los impuestos correspondientes, se efectuarán a partir del día 1 de enero de 1961, en los Bancos Español de Crédito y Urquidí, de Madrid, y sus sucursales y agencias, contra entrega de los títulos con cupones número 17 y siguientes para la emisión de 1952 y número 11 y siguientes para la de 1956.

Madrid, 1 de diciembre de 1960.—El Secretario del Consejo de Administración, Anastasio García Reche.—9.021.

LA INMOBILIARIA DEL NORDESTE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria en el local social, calle de Rosellón, número 240, Barcelona, el día 23 de diciembre corriente, a las doce horas, para tratar de la disolución de la misma.

Barcelona, 1 de diciembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, 9.026.

AVICOLAS D'OR, S. A.

Avícolas D'Or, S. A., hace saber que en la Junta general extraordinaria celebrada en Palma de Mallorca el día 29 de noviembre del corriente año fué tomado por unanimidad el acuerdo de disolver la Sociedad y proceder a su liquidación.

El Secretario, Antonio Martorell.—9.015.

ESPAÑA, S. A. PREVISION Y SEGUROS SOCIALES

Balance 1959

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja...	179.724,26	Capital social...	2.000.000,—
Bancos...	417.780,75	Reserva Ley 31-12-1943...	13.350,24
Valores mobiliarios...	324.142,50	Reserva fluctuación de valores...	19.164,20
Delegaciones y Agencias...	232.390,53	Reserva siniestros pendientes...	47.780,05
Recibos de primas pendientes de cobro...	18.150,05	Acresedores diversos...	62.501,10
Fianzas...	1.655,—	Pérdidas y ganancias...	102.498,82
Gastos ampliación capital...	9.414,38		
Mobiliario e instalación...	607.699,80		
Resultados ejercicios anteriores...	394.337,16		
Total Activo...	2.245.294,41	Total Pasivo...	2.245.294,41

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos...	122.370,76	Producto de los fondos invertidos...	6.381,93
Amortizaciones...	71.698,07	Beneficios por realizaciones y cambios...	2.578,10
Resultados...	102.498,82	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio...	287.607,62
	296.567,65		296.567,65

España, S. A.—El Director-Gerente, Salvador Oller.—1.652.

INDUSTRIAS GRAFICAS SEIX Y BARRAL HERMANOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social el día 22 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora, el día 23, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

Modificación de cargos en el Consejo de Administración

Barcelona, 30 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—9.025.

EDITORIAL SEIX Y BARRAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social el día 22 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día 23, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de Estatutos.
- 2.º En su caso, nombramiento de Consejo de Administración.

Barcelona, 30 de noviembre de 1960.—El Presidente (ilegible).—9.024.

FILADOS DE ESTAMBRE ALTO LLOBREGAT, S. A.

TARRASA

Nuestra Señora de los Angeles, 84

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, de primera convocatoria, para el día 22 del corriente mes y hora de las once de la mañana, en el local social, para el examen y aprobación del balance correspondiente al último ejercicio, y demás extremos previstos en el artículo 26 de los Estatutos.

De no concurrir el quórum necesario para celebrar de primera convocatoria, se celebrará, de segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 23, estando en cuanto a la validez de los acuerdos, en este caso, a lo establecido en el artículo 27 de los propios Estatutos.

Para tener derecho de asistencia con voz y voto, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o resguardos de depósito bancario en la Caja social, con la antelación que prescribe el artículo 35 de los referidos Estatutos.

Tarrasa, 2 de diciembre de 1960.—Un Gerente, Santiago Ferraz Lozano.—9.002.

* * *

S. A. APLICACIONES INDUSTRIALES, S. L. A. I.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 23 de diciembre de 1960, a las diez horas de la mañana, en los locales de la Sociedad, calle Fica, número 4 (Lonja), Bilbao, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Ratificar la disolución de la Sociedad.
- 2.º Ratificar la gestión realizada por el Liquidador.
- 3.º Otorgar la escritura de disolución y liquidación.

Bilbao, 26 de noviembre de 1960.—El Presidente.—1.091.

* * *

ESPASA-CALPE, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 15 de diciembre actual se abonará, en el Banco de Bilbao, en su Central y todas sus Sucursales un dividendo a cuenta del ejercicio de 1960, contra entrega del cupón número 37.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresti.—9.048.

COMPANIA EUROPEA DE PATENTES, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Cavalliles, número 43, el día 27 del corriente mes de diciembre, a las dieciséis treinta horas, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo sitio, en segunda convocatoria, si ello fuera necesario, con el siguiente orden del día:

Modificación de la forma y plazo de realizar el aumento de capital acordado en la última Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 1960.

Los señores accionistas con derecho a asistencia podrán presentar sus acciones o resguardos de las mismas en el domicilio social hasta cinco días antes de la reunión.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.049.

ASTRO, S. A.

OVIEDO

Balance de situación al 31 de diciembre de 1959:

Activo.—Accionistas, 250.000; Caja, pesetas; 186.924,71; valores mobiliarios, 101.369; anticipo comisiones, 18.000; recibos pendientes, 139.027,60; gastos constitución, 10.446,07; muebles y enseres, 6.651,50; material, 2.595,80; pérdidas y ganancias, 80.225,16. Suma, 795.399,84.

Pasivos.—Capital, 600.000; reservas técnicas, 56.323,09; provisiones, 123.645,82; impuestos, 5.430,93. Suma, 795.399,84.

Cuenta general de pérdidas y ganancias:

Debe.—Siniestros, 189.244,19; gastos generales, 54.366,48; gastos producción, pesetas 48.490,17; reservas técnicas, 38.261,19; amortizaciones, 36.

Haber.—Primas emitidas, 256.588,49; accesorios, 41.871,77; reservas técnicas, 13.626,25; pérdidas ejercicio, 18.311,52. Sumas iguales, 330.398,03.

Oviedo, 3 septiembre 1960.—9.048.